

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (9) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 009 2012 00421 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	DIONICIO ALFONSO VALBUENA HERNANDEZ
DEMANDADO:	NACION – MINDEFENSA- EJERCITO
ASUNTO:	INADMITE REFORMA DEMANDA
TRÁMITE No.	1976 de 2013

De conformidad con el artículo 170 del CPACA-Ley 1437 de 2011- se **INADMITE** la demanda que en ejercicio del medio de REPARACION DIRECTA, consagrado en el artículo 140 CPACA – Ley 1437 de 2011, presentó **DIONICIO ALFONSO VALBUENA HERNANDEZA, LUZ MARINA TORRES, ANGELA MARIA VALBUENA TORRES, DAYANA VALBUENA TORRES, BLANCA LETICIA RODRÍGUEZ TORRES, YANNETH SENaida RODRIGUEZ TORRES, ERICA JOHANA TORRES, RAUL RODRIGO RODRÍGUEZ TORRES y LUZ BIBIANA TORRES**, contra la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONALN, para que en un término de diez (10) días, subsane los defectos meramente formales de que adolece, so pena de ser rechazada:

- 1. **Deberá el demandante aportar CD contentivo del escrito con el que se reforma la demanda en formato Word o Pdf, necesario para surtir las notificaciones electrónicas a las partes e intervinientes**

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HEANO
JUEZ

Jjes

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ . Fijado a las 8 a.m.

Secretaria